

# Proceso de admisión

Información del proceso de Admisión de Infantil, Primaria y ESO para el curso 2017/18





#### **QUIÉNES SOMOS**

El Colegio Salesianos Atocha es un Centro Privado Concertado. La Entidad Titular es la Congregación Salesiana y como tal tiene un carácter propio que se recoge en el libro "La Propuesta Educativa de la Escuela Salesiana". Nuestro ideario se inspira en los valores cristianos y en una tradición pedagógica de más de 150 años. Desde esta identidad pretendemos educar a nuestros alumnos a partir del:

- Sistema preventivo
- Espíritu de familia
- La cercanía y la exigencia

En la página web del Colegio (www.salesianosatocha.es), pueden informarse sobre el carácter propio del centro. Para garantizar el compromiso de las familias y la transparencia informativa señalada en el artículo 2 apartados e y f del Decreto 29/2013 de libertad de elección de centro escolar, todas las familias tendrán a su disposición la información necesaria sobre la oferta educativa de Salesianos Atocha y firmarán el contrato educativo en el momento de la matriculación.

#### REGULACIÓN DEL PROCESO

Nuestro Colegio está concertado en Infantil, Primaria, Secundaria, FP Básica y Grado Medio y como tal realiza el proceso de admisión de alumnos conforme a la normativa publicada por la Comunidad de Madrid:

- Decreto 29/2013 de 11 de abril de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1420/2013 de 17 de abril de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

El responsable del proceso de admisión es el Director Titular del Colegio.

### CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ORDINARIO

Esta información aplica a la escolarización de alumnos en segundo ciclo de Infantil (3-6 años), Primaria y Secundaria. No aplica por tanto a los Ciclos de Grado Medio, y a la FP Básica. La admisión de estas etapas concertadas suele realizarse a finales del mes de junio y comienzo de septiembre.

- Todas las familias que quieran escolarizar a su hijo en Salesianos Atocha tienen que entregar su solicitud durante el **proceso ordinario de escolarización** que será del **19 de abril al 5 de mayo.**
- En el proceso ordinario sólo se podrá entregar la solicitud en un Centro, señalando en ella las diferentes opciones elegidas. Si se entregara la solicitud en más de un centro la puntuación sería automáticamente eliminada.

¿Quiénes participan en el proceso ordinario?:

- Los que desean acceder por primera vez al Centro en las secciones de Infantil, Primaria y Secundaria.
- Los que desean solicitar un Centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria diferente a aquél en el que hubieran obtenido reserva de plaza por adscripción. Dichos alumnos adjuntarán a la solicitud el certificado original de reserva de plaza.
- Los que deseen cambiar de Centro

## INFORMACIÓN EN EL COLEGIO:

- **CONSERJERÍA** en horario de 9.00 a 15.00.
- SECRETARÍA en horario de lunes a viernes de 09.00 a 13.30 y miércoles de 16.00 a 17.30

#### **SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO:**





- Comedor Escolar: Para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria
- Actividades Complementarias: Para alumnos de Infantil y Primaria.
- Actividades Extraescolares: Para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria
- **Deporte Escolar**: Escuela Deportiva. Entrenamientos semanales y participación en la Liga de Escuelas Católicas
- **Biblioteca**: Horario de 09.30 a 17.00
- Servicio de Acogida: Para alumnos de Infantil. Horario de 08.00-09.00 y de 17.00-18.00

#### PROYECTOS PROPIOS DE SALESIANOS ATOCHA

- Colegio Bilingüe en Educación Primaria
- Incremento del horario lectivo en inglés y proyecto de inglés en ESO
- Proyecto de Tablets en el Aula desde 4º de EP a 2º de ESO
- Con editorial Edebé en Educación Primaria
- Con Aula Planeta en Educación Secundaria

Para más información sobre servicios y actividades que tienen carácter voluntario pueden consultar la página web del centro: <a href="www.salesianosatocha.es">www.salesianosatocha.es</a> en el menú de Actividades y Servicios. Si desean recibir una mayor información sobre el Carácter Propio del centro y sobre las condiciones económicas, pueden acudir a Secretaría o al Departamento de Administración.

En la Resolución conjunta de 23 de noviembre de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2017/2018 se indican los criterios de baremación de solicitudes.

ANEXO I BAREMO DE SOLICITUDES DE RESERVA DE PLAZA ENTRE CENTROS ADSCRITOS Y PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2017/2018 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. Centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial Criterios prioritarios

- 2. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.
- a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado .......4 puntos
- c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado 2 puntos
- **3.** Renta. Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción. 2 puntos





#### **Criterios complementarios**

- 6. Situación de familia numerosa:

Criterios de desempate: Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

- **1**. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.
- 2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de domicilio familiar o lugar de trabajo.
- **3.** Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno.
- 4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.
- 5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
- 6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
- **7.** Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios públicos y objetivos.
- 8. Sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.